



CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
ABOGADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Carrera 44 N°: 38-11 Edificio Banco Popular Of. 10-05 Barranquilla Teléfono: 300-8108911 –3700707

Señor:

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SANTA MARTA.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA CONTRA **EDUARDO ENRIQUE VARGAS OVIEDO**

RAD: 0301 - 2018

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO ADICIONAL

CIRO ANTONIO HUERTAS, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso de la referencia, por el presente escrito, y con el debido respeto, me permito aportar la liquidación adicional del crédito así:

LIQUIDACION A MAYO DEL 2019 APROBADA MEDIANTE AUTO DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

TOTAL LIQUIDACION
APROBADA..... \$ 31.083.216

LIQUIDACION DE CRÉDITO ADICIONAL							
PAGARE No.	CAPITAL	% DE INTERESES	DIAS	MESES	INICIAL	FINAL	VR. INT. MORA
258925738	\$ 21.289.874	2%	609	20,30	14/05/2019	12/01/2021	\$ 8.643.689

TOTAL NUEVA LIQUIDACION	\$ 39.726.905
--------------------------------	----------------------

TOTAL NUEVA LIQUIDACION:..... \$ 39.726.905

Del Sr. Juez,

Atentamente,

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
 C. C. No: 8.486.277, de Pto Cbia (Atlco)
 T. P. No: 232.789 del C.S. de la Judicatura



CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
ABOGADO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Carrera 44 N°: 38-11 Edificio Banco Popular Of. 10-05 Barranquilla Teléfono: 300-8108911 –3700707

Señor:

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SANTA MARTA.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA CONTRA **EDUARDO ENRIQUE VARGAS OVIEDO**

RAD: 0301 - 2018

ASUNTO: SOLICITUD DE OFICIOS DE EMBARGO

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar muy respetuosamente se libren los oficios dirigidos a los diferentes bancos de la ciudad, para que pueda llevarse a cabo la retención de los dineros que el demandado **EDUARDO ENRIQUE VARGAS OVIEDO** con C.C. 1.082.895.083 tenga en las diferentes cuentas bancarias.

Tales como DAVIVIENDA, BBVA, COLPATRIA, AV-VILLAS, BANCOLOMBIA, AGRARIO, GNB SUDAMERIS, PICHINCHA, BANCOOMEVA, BANCAMIA.

Esta medida ya fue decretada mediante auto de fecha 02 DE MAYO DEL 2018.

Agradezco la atención prestada.

Del Sr. Juez,

Atentamente,

CIRO ANTONIO HUERTAS QUINTERO
C. C. No: 8.486.277, de Pto Cbia (Atlco)
T. P. No: 232.789 del C.S. de la Judicatura